



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 035

(30 DIC 2015)



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (V), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las otorgadas por el Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 7, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 338 de la Constitución Política otorga la facultad impositiva, en tiempos de paz, solamente al Congreso, a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distritales y Municipales, únicos organismos habilitados para imponer contribuciones fiscales o parafiscales.
2. Que el artículo 363 Constitucional consagra como uno de los principios en los que se funda el sistema tributario: el principio de eficiencia.
3. Que el Plan de desarrollo Municipal Acuerdo 09 del 25 de Mayo de 2012 estipulo la actualización del estatuto tributario del municipio de Yumbo.
4. Que el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, mediante el Acuerdo No 027 del 14 de diciembre de 2012 adopto el Estatuto Tributario Único de Yumbo.
5. Después de revisar lo descrito en el Proyecto de Acuerdo de modificación al Acuerdo 027 de 2012 en lo relacionado con la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, es necesario adicionar un artículo en cumplimiento a la circular N°101.07 del 02 de Septiembre de 2015, expedida por el Alcalde Municipal, documento que hace referencia a las acciones que se deben realizar a corto, mediano y largo plazo en beneficio de la Plaza de Mercado.

Por lo anterior, la Secretaria de Hacienda solicitó a la Secretaria de Infraestructura mediante oficio, determinar los cambios en las tarifas del Acuerdo 004 del 04 de Mayo de 2014 que modificó el artículo 289 del acuerdo 027 de 2012 vigente a la fecha, que establece los porcentajes de cobro de tasas y contribuciones donde se incluyen los cobros a la Plaza de Mercado, con el fin de incluir las nuevas tarifas en la modificación propuesta al Acuerdo 027 de 2012, tarifas que fueran remitidas a la Secretaría de Hacienda mediante radicado SAC 2015100043533 por la Secretaría de Infraestructura Municipal.

6. Que el TITULO II CAPITULO XXI del Acuerdo 027 de 14 diciembre de 2012, regula todo lo concerniente a la CONTRIBUCCION DE VALORIZACION MUNICIPAL.
7. Que con el objeto de no contradecir el DECRETO 0215 de SEPTIEMBRE 11 DE 2001 POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES y la ley 1437 de 2011, se hace necesario modificar algunos artículos contenidos el TITULO II CAPITULO XXI del Acuerdo 027 de 14 diciembre de 2012.

En virtud de lo anterior se

ACUERDA

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
 Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER33348

Certificado: EC-CER31134



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0

ACUERDO No. 035

30 DIC 2015



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazar la frase "Secretaría de Infraestructura y Valorización" contenida en los artículos: 295 párrafo 2, 313, 317 párrafo 1, 324 párrafos 1, 325, 327, 329, 331, 332, 335, 340 párrafo 1, 341, 345, 352 literal a), 357, 358, 367, 372, 374, 379, 382 párrafo 1, 390, 391, 397, 402, 407, del TÍTULO II CAPITULO XXI del Acuerdo 027 del 14 diciembre de 2012, por la frase "Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 352 del Acuerdo 027 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 352.- REQUISITOS DE RECURSO DE REPOSICIÓN. "El memorial de interposición del Recurso de Reposición que asigna contribuciones de valorización deberá dirigirse al señor Alcalde de Yumbo, entre otros, cumpliendo los requisitos del Artículo 77 de la Ley 1437 de 2011:...

- a) Su presentación por escrito dentro del término legal ante el Despacho del Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, con indicación del nombre del recurrente, cedula de ciudadanía o NIT, dirección electrónica si desea ser notificado por este medio, con sustentación concreta de los motivos de inconformidad, con solicitud y/o aporte de pruebas que pretenda hacer valer e identificación predial precisa del inmueble gravado.
- b) Anexar el Certificado actualizado del folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de la contribución para acreditar la propiedad del inmueble; si se tratare de un poseedor, el certificado predial expedido por la Tesorería Municipal.

PARAGRAFO 1: Si el escrito del recurso no se presenta dentro del término para su interposición en la forma y con los requisitos indicados en este artículo, será rechazado y la resolución quedará ejecutoriada y en firme la contribución asignada.

PARAGRAFO 2: Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio.

PARAGRAFO 3: El recurso de Reposición deberá ser resuelto por el Alcalde de Yumbo, en el término de dos (2) meses contados a partir en la fecha de su interposición.

ARTÍCULO TERCERO: Suprimir el artículo 390 del Acuerdo 027 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el artículo 391 del Acuerdo 027 de 2012, el cual quedara así:

ARTÍCULO 391.- FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION. Crease el fondo rotatorio de valorización como un mecanismo especial de manejo de cuenta, no tendrá personería jurídica, será administrado por el Alcalde del Municipio o su delegado, quien ejercerá funciones como ordenador del gasto según los términos de las delegaciones y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CD-SC-CER39948



Certificado: SC-CER39948



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 035

30 DIC 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 28 de Diciembre de 2015.


Dr. ANCIZAR CARDONA SEPÚLVEDA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

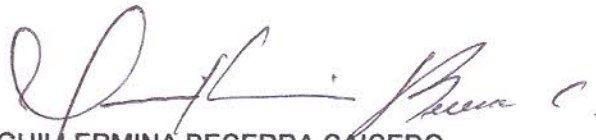
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:



- Diciembre 11 de 2015 Se nombró como ponente al Concejal HUMBERTO VASQUEZ, del proyecto de acuerdo 039.
- Diciembre 11 de 2015 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según resolución No. 100-06-497
- Diciembre 14 de 2015 Estudio
- Diciembre 21 de 2015 Primer Debate
- Diciembre 28 de 2015 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **29 DIC 2015** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

Secretaria General Alcaldía,

[Firma manuscrita]
DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

[Firma manuscrita]
FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

[Firma manuscrita]
DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 035 de Diciembre de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

[Firma manuscrita]
FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

REMISION:

Hoy, treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 035 de Diciembre de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.

[Firma manuscrita]
DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía

